

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 002

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS AGROPECUARIOS en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 548 - 2021 **“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”.**

1. Objeto de la Convocatoria:

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE BIENES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS** en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 548 - 2021 *“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”.*

2. Antecedentes

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: “La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El artículo 209 de la Carta, señala que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones “Que de conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: “Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Cumpliendo con las funciones asignadas y en observancia y cumplimiento de los procedimientos de evaluación, estructuración y cofinanciación de proyectos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto productivo denominado Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”.

Mediante la Expedición de la Resolución 548 – 2021.

Con el objeto de desarrollar las actividades que se desprenden del proyecto cofinanciado por la ADR mediante resolución 548 - 2021, cumplir integralmente con las inversiones aprobadas en el

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

POI, y así proteger los recursos del proyecto, a través de la utilización de los mecanismos necesarios para garantizar la calidad de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos, se proceden a elaborar los presentes términos de referencia, dentro de la modalidad de contratación directa.

3. Aspectos Institucionales

3.1. Régimen Jurídico

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3**, es una entidad civil, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Valledupar según certificado de expedición anexo encarpeta digital del PIDAR.

3.2. Identidad

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3**, es una organización campesina, de carácter privada y de la sociedad colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades:

4. Actividades de apoyo a la agricultura.

4.1. Aspectos generales

- **Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano.

- **Naturaleza del contrato**

Contrato de suministro

- **Publicación**

Los presentes términos de referencia, se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co y en aras de garantizar el principio de publicidad, concurrencia y transparencia se publicará el aviso de la presente convocatoria en la cartelera de la alcaldía de Santa Marta y cartelera del municipio de Becerril por un término máximo de cinco días (5) días hábiles.

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL (Comité técnico de Gestión Local), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

5. Criterios de selección.

Podrán presentarse, las personas naturales o jurídicas consorcios, uniones temporales, nacionales, con una experiencia mínima de tres (3) años; que cumplan con el objeto social y actividad económica principal que les permita desarrollar el objeto de la presente invitación y que no se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades, establecidas en la constitución y la ley

5.1. Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Valor Unitario.
9. Valor Total.
10. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.
11. Sitio de entrega: En el municipio de Becerril en la vereda la Guajirita finca el Refugio

El proveedor puede presentar una carta indicando: políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal y cualquier otro aspecto que permita al CTGL identificar la oferta más favorable para los beneficiarios.

Se aclara que, el costo del transporte debe venir incluido dentro de la cotización de los bienes, insumos y/o servicios a adquirir, ya que la Agencia de Desarrollo Rural no puede realizar pagos relacionados con este rubro, así como aquellos asociados a seguros o pólizas. Razón por la cual la propuesta económica no podrá superar el monto del presupuesto oficial del proceso de selección y debe incluir todos los costos asociados, incluidos costos de transporte, empackado, entrega, impuestos e IVA incluido.

5.2. Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

declararse desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

5.3. Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y surtido el proceso de evaluación y verificación, se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

5.4. Subsanaciones:

Durante el proceso de evaluación de ofertas el CTGL del PIDAR podrá dar un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

Todos aquellos documentos que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso. Por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba más no el requisito. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo

5.5. Justificación

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es fortalecer las capacidades productivas de los pequeños productores de agrícolas, en el municipio de Becerril – Cesar, mediante la implementación de los factores productivos y organizativos, con el establecimiento de 120 hectáreas de cultivos de auyama, mejoramiento de los procesos de producción e implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), así como también, la transferencia de tecnologías, que impulsen el desarrollo

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

Productivo de la línea agrícola de auyama en la región.

5.6. Modalidad de Selección

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedara consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

6. Cronograma

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	25 de septiembre de 2023 a las 10: 00 am	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	A los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de invitación hasta las 4:00 p.m. cooamicer@gmail.com , 27 de 2023 8:00 A.M. a 4:00 PM	COOAMICER cooamicer@gmail.com ,
Respuestas a observaciones	A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha límite para recibo de las observaciones a la invitación hasta las 4:00 p.m	COOAMICER cooamicer@gmail.com ,
Recepción de propuestas	2 de octubre de 2023 Hasta las 4:00 P.M.	UTT 1 – ADR en la Ciudad de Santa Marta carrera 24 # 3 – 95 # Edificio Banco de Bogotá, piso 12, oficina 1201. En medio físico, hasta las 5:00 P.M.
Evaluación de Ofertas	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre. Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena. 09 de octubre de 2023	Calle 24 No. 3 - 95 Oficina 1201, Edificio Banco de Bogotá. Santa Marta, Magdalena.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

Publicación del informe	Se realizará máximo dentro de cinco (5) día(s) hábiles siguientes a la evaluación de las ofertas.	Correo electrónico aportado por cada proponente
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) día(s) hábiles con posterioridad a la notificación de adjudicación.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) día(s) hábiles después de la suscripción del contrato	

Se recomienda a los oferentes remitir las propuestas con suficiente antelación con el fin de cumplir con los protocolos de entrada al sitio de presentación de la oferta, se recomienda el uso de tapabocas y guantes para las personas que radiquen las propuestas.

6.1. Causales de rechazo

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando se descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contenga datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al comprador.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

comunicación o en la presente invitación.

- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el Proponente sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del plazo señalado para tal fin.

6.2. Causales de declaratoria de desierto

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta

Para la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC, previa justificación.

7. Objeto del Contrato

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar el **SUMINISTRO DE BIENES, HERRAMIENTAS, Y EQUIPOS AGROPECUARIOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Beceril”**. Por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.

7.1. Alcance del Objeto

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS AGROPECUARIOS en el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Beceril”. Les permitirá responder a las necesidades técnicas y productivas, explotadas en el proyecto, lo cual contribuirá a garantizar el suministro de elementos que contribuyan a garantizar por parte de los productores beneficiarios el éxito en el establecimiento del cultivo.

El Proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan:

EQUIPOS A ADQUIRIR	MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
--------------------	--------	----------	---------------------------	----------------	-------------

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

Fumigadora de motor de 63,3cm3 (20 litros)	Unidad	5			
Bombas de fumigar manual 20 litros	Unidad	10			
Guadaña a gasolina de alta intensidad 40,2 cm3	Unidad	2			
Bascula electronica de 200 kg	Unidad	1			
Respirador doble filtro	Unidad	4			
Canillera protectora	Unidad	4			
Par guantes carnaza	Unidad	4			
Lima machete No 6	Unidad	15			
Aceite dos tiempos 1/4	Unidad	6			
Motobomba de presión 4" 10HP de 4x4 Diesel (4T)	Unidad	2			
Adaptador macho de 4"	Unidad	8			
Abrazadera de 4"	Unidad	8			
Manguera de 3/4 cal 60 x 100 mts	Rollo	10			
Manguera de 3 cal 40	Rollo	8			
Manguera de succión de 4 x 6 metros	Rollo	2			
Válvula de pie en aluminio 4	Unidad	2			
Pala redonda de punta	Unidad	34			
Machete 18"	Unidad	32			

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

Tijeras de acero para poda	Unidad	31			
Carretilla plástica con chasis metálico	Unidad	10			
Tanques de 200 litros	Unidad	5			
Balde plástico de 12 litros	Unidad	5			

Nota 1: La entrega de los equipos se realizara en el municipio de Becerril – Cesar en el (los) sitio(s) propuestos por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC.

7.2. ASPECTOS GENERALES

- Las entregas se realizarán en el municipio de Becerril – Cesar en el (los) sitio(s) propuestos por la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC.
- La propuesta debe ser a todo costo (transporte, cargue, descargue, impuestos y todos los elementos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato).
- El desarrollo y ejecución del objeto comprende: Entregar los bienes objeto del presente contrato con las características y en el (los) lugar(es) señalado(s) indicados en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- La propuesta económica debe presentarse según lo contemplado en la presente invitación, respetando las especificaciones y cantidades requeridas en los términos y condiciones aquí acordados, incluido el transporte, el cargue y el descargue.
- Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- El Proponente debe cotizar todos los ítems solicitados en el formato anexo y en las cantidades que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
- El contratista debe hacer entrega de la póliza de cumplimiento y calidad del servicio para la legalización del contrato.
- No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- Contar con los permisos y licencias otorgados por las entidades pertinentes, para el desarrollo del contrato y transporte de los materiales objeto del presente contrato.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

8. Tiempo de Ejecución y Cobertura

8.1. Duración

El plazo máximo para el suministro del objeto contratado es de 60 días calendario para la entrega de las herramientas y equipos requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijado en los presentes términos de referencia, contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato.

8.2. Cobertura

La entrega de equipos y herramientas de la convocatoria se realizará en la finca el Refugio ubicada en la vereda la Guajirita del municipio de Becerril sitio acordado previamente con la de conformidad con las necesidades y requerimientos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC.

8.3 Valor del Contrato

El presupuesto establecido en el Plan Operativo de Inversión (POI) del proyecto, para esta contratación, corresponde a: Hasta la suma de **treinta y dos millones, veintiséis mil trescientos pesos, (\$ 32.026.300)** para el total de la propuesta, además deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, puestos en el municipio y lugar de ejecución. Incluyendo IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta Presentada. Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota aclaratoria: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

8.4. Forma de Pago del Contrato

Por consiguiente, se hará un anticipo por el 30% del valor total del contrato, y se realizaran pagos parciales correspondiente a la entregas de los equipos y herramientas a satisfacción por parte de la cooperativa Cooamicer y del supervisor de la UTT 1

Para hacer efectivos los pagos se debe presentar los siguientes documentos:

	<p style="text-align: center;">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- cuenta de cobro o factura,
- cedula del representante legal y otros requeridos en el marco de la ley.

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

8.5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en la vereda la Guajirita del municipio de Becerril en el departamento del Cesar

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

Los bienes objeto de suministro deberán ser entregados y descargado en el sitio indicado, de acuerdo con la programación acordada con LA Asociación.

El supervisor de (los) contrato(s) verificará el cumplimiento de la calidad de las materiales y suministros, de acuerdo al cumplimiento de la ficha técnica presentada.

El proponente seleccionado garantiza la óptima calidad del producto ofertado. En este sentido, el proponente seleccionado realizará el remplazo de las, materiales y suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad en el menor tiempo posible, asumiendo los gastos que ello genere.

El proponente seleccionado facilitará las intervenciones de la Asociación, mediante una revisión aleatoria de la entrega, en donde se verificará todo lo relativo al cumplimiento del Contrato, en especial, lo relacionado con las especificaciones de calidad de los bienes entregados en el lugar de entrega indicado.

8.6. Perfeccionamiento del contrato

El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

8.7. Garantías

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a.** Cumplimiento Anticipo. La garantía de pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato si la adquisición se establece mediante contrato, el proveedor para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:
- b.** Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c.** Calidad. Por el 20%, por el termino de duración del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- d.** Seriedad de la oferta. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, con una vigencia de noventa (90) días, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual, cuyo beneficiario será la organización, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015. NO SUBSANABLE

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- e. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota: La no presentación de la garantía de SERIEDAD DE LA OFERTA será una causal de rechazo y dará como resultado la no evaluación de la propuesta.

8.8. Interventoría y/o supervisión

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito, serán supervisadas por el supervisor designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

Nota: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificada y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

9. Requisitos

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas jurídicas o naturales consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes de la fecha de presentación de las ofertas.
- Que demuestre contar con la capacidad técnica, administrativa y financiera indispensable para la efectiva prestación de los servicios que se pretenden contratar, cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones, la cual acreditará mediante los documentos y requisitos que se señalen en el presente documento, conforme con la Ley colombiana vigente.

9.1. Documentos que debe contener la propuesta.

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales.
- Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a
- Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Proponente. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC verificar toda la información incluida en su propuesta (anexo 1).

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC** (anexo 2).
- Documentos Jurídicos. (Cámara de comercio actualizado, Rut actualizado, Fotocopia del representante legal.
- Documentos Técnicos.
- Documentos Financieros.
- Propuesta Económica.

9.2. Documentos Jurídicos.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no superior a 30 días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria (Personas jurídicas).
- En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección convocatoria # 2.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Identificación Tributaria. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado con la actividad CIIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. No mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

9.3. Documentos Técnicos.

- Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de copia de máximo dos (2) contratos o facturas de ventas ejecutados, cuyo objeto o en su alcance sea: comercialización de Bienes e insumos agropecuarios, similar a la del objeto de la presente selección, similar a la del objeto de la presente selección.
- Ficha técnica o características del bien a contratar de los equipos y herramientas a contratar

9.4. Documentos Financieros.

- El Proponente deberá presentar los estados financieros del año gravable 2022, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique.
- Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme la norma, se debe tener en cuenta el concepto emitido por el CTC 2017-0619 que indica que "Las notas a los estados financieros hacen parte integral de los estados financieros, pero no requieren de la firma de quienes participan en su elaboración. Dicha firma deberá ir plasmada en los Estados Financieros, bien sea bajo la modalidad de estados financieros certificados o estados financieros dictaminados, para aquellas entidades sin ánimo de lucro que estén obligadas a tener la figura de revisor fiscal".
- Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal en los casos en los cuales aplique.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores.
- Declaración de renta año gravable 2022, persona jurídica.
- Declaración de renta año gravable 2022, persona natural
- Estados financieros a corte 31 de diciembre 2022

9.5. Propuesta Económica.

Por ser la fuente de financiación recursos del estado, el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

La COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.

- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a **todo costo**.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- Punto de recibido finca el Refugio , vereda la Guajirita, municipio de Becerril departamento del Cesar

9.5. Lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.

El Proponente deberá presentar su **OFERTA** en sobre cerrado y sellado, original y copia, debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben presentar **EN FÍSICO ORIGINAL Y COPIA Y EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO, Y EN FORMA DIGITAL**, indicando la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.

Dirigido a: COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC.

La recepción de la propuesta será únicamente en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 1 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Santa Marta dirección Carrera 24 # 3 – 95, Barrio Prado, edificio Banco de Bogotá piso 12 – oficina 1201

Proyecto **“Fortalecer las capacidades productivas y organizacionales a través del establecimiento de 120 hectáreas del cultivo de ahuyama para 31 familias, en el municipio de Becerril”**.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

9.6. Selección y evaluación de la propuesta

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
Cumple con las especificaciones técnicas de la prestación del servicio.	8	
Propuesta económica.	2	

EXPERIENCIA EN TIEMPO

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
De los últimos 4 años.	8	
Mayor a los últimos 4 años.	2	

10. Garantías

El contratista para la ejecución del contrato deberá constituir una póliza de seguro otorgada por compañía de seguros que cuente con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tenga los siguientes amparos:

10.1. Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más un (1) mes.

10.2. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a doce (12) meses contados apartir de la fecha de recibo a satisfacción.

11. Anticipo: Por una cuantía equivalente al 100% correspondiente al anticipo realizado.

Junto con la presentación de la oferta, los proponentes deberán tener en cuenta losiguiente:

11.1. Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so penade rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, la **COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC** como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, fianza , un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Adicionalmente la oferta podrá ser rechazada cuando no se aporten los documentos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato dentro del plazo señalado, o no se realice el pago de la misma antes de la fecha límite de presentación de la oferta o la misma se presente sin firma; estos dos últimos casos no serán subsanables. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

12. Obligaciones Generales de la Contratación

12.1. Obligaciones generales del contratista

- Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adiciones.
- Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas referidas en los términos de referencia y la propuesta, dentro del plazo establecido en los mismos.
- Obrar con las mejores prácticas y cuidado para la correcta ejecución del contrato.
- Cumplir con la entrega de los insumos, en los tiempos y lugares establecidos en el contrato.
- Entregar los bienes en las mismas condiciones y de acuerdo con las características establecidas en los términos de referencia.
- Cumplir todas las instrucciones que le brinde LA ORGANIZACION, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- Responder por los todos los daños y defectos que pueda tener la cosa vendida y responder por la calidad de la misma.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- Responder por todos los daños y defectos que se presenten durante la ejecución del contrato.
- Responder por la garantía legal de los insumos, por un plazo mínimo de un (01) año, contado a partir de la entrega a LA ORGANIZACION.
- Definir un canal de contacto con LA ORGANIZACION para la coordinación de la entrega.
- Realizar los ajustes, arreglos o cambios requeridos por LA ORGANIZACION, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
- Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
- Asumir directamente la responsabilidad del transporte y de la conservación de calidad y cantidad de los bienes y/o servicios objeto del contrato, hasta el acto de entrega de éstos a LA ORGANIZACION.
- Disponer del tiempo y del personal requerido para dar cabal cumplimiento a las entregas de los bienes objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de manera que LA ORGANIZACION pueda realizar la revisión de cada producto, verificar la calidad de los mismos y elaborar el acta de recibo a satisfacción.
- Informar de inmediato a LA ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
- Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de LA ORGANIZACION de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente.
- Contar con los permisos y licencias, otorgados por las entidades competentes, para la producción, distribución, comercialización y transporte de los bienes y/o servicios objeto del contrato.
- Garantizar la calidad, buen estado, y buen funcionamiento, de los bienes y/o servicios objeto del contrato y, por tanto, responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer, en los términos de la normatividad contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Garantizar respaldo a Nivel Nacional y servicio postventa a la organización beneficiaria del PIDAR, de los insumos que apliquen.
- Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
- Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

12.2. Obligaciones generales del contratante

- Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- Cumplir con los parámetros establecidos en el procedimiento para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa
- Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y Fiduagraria.
- Las demás que se deriven del contrato.

12.3. Esquema de pago a proveedores:

Una vez establecido el contrato para el suministro de los bienes y/o servicios con el proveedor, requeridos para la ejecución del PIDAR y programadas en el POA, el CTGL autorizará el pago en la forma establecida en el mencionado contrato. El pago estará supeditado a lo pactado en el contrato de encargo fiduciario suscrito por la organización beneficiaria.

El esquema de pago a proveedores estará sujeto a las siguientes condiciones mínimas:

- Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.
- Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.
- Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor, certificación de pago Seguridad Social firmada por contador y/ o revisor fiscal.
- Certificación firmada por el contador público o revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.
- Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario. Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación.

13. Requisitos Habilitantes

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así

13.1. Capacidad Jurídica

Para demostrar su capacidad jurídica, los oferentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

- **Cédula de ciudadanía:**

Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.

- **Certificado de existencia y representación legal:**

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. El método de verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

13.2. Requisitos para acreditar idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el Contrato que se pretende celebrar, con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta dentro de la presente invitación, con el cual se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- Autorización por parte de la junta directiva si es requerida ampliando las facultades para contratar al representante legal de la persona jurídica, previa al cierre del proceso.
- Para el caso de los consorcios, uniones temporales, se deberá adjuntar documento que acredite su conformación la cual debe ser previa al cierre del proceso.

13.3. Requisitos para acreditar experiencia

El Proponente debe acreditar "Experiencia Técnica" en la provisión de los BIENES solicitado en los términos de referencia, con un mínimo de dos (2) contrato en los últimos 4 años, con sus respectivas actas de liquidación y/o paz y salvos expedido por el contratante y cuya sumatoria sea mayor o igual al 50% valor del presupuesto de la presente invitación.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

13.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y TRIBUTARIA

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

13.5. Requisitos adicionales

El proponente deberá acreditar conocimiento de la Zona donde se ejecutará el proyecto, con experiencia en suministros para la comunidad afro.

14. Oferta

14.1. Presentación de la oferta

Presentar sus Ofertas por escrito, en la fecha establecida en el cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

- Fecha de presentación de la misma
- Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
- Descripción de los artículos a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
- Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
- Sitio de entrega del suministro
- Descripción de la calidad y de las garantías de los insumos a suministrar

Las Ofertas estarán vigentes por el término de NOVENTA (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

14.2. Acreditación de los requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	32

plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación. DOCUMENTO NO SUBSANABLE

- Certificados de experiencia. DOCUMENTO NO SUBSANABLE
- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. SUBSANABLE
- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes judiciales
- Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.)
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
- Registro Único Tributario RUT, con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta. DOCUMENTO NO SUBSANABLE

15. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del objeto de la presente invitación, Incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en el presente termino de referencia en el sitio de entrega establecido.

15.1. Oferta Técnica

El Proponente debe realizar la oferta técnica acorde a la ficha técnica contenida en los siguientes términos de referencia

15.2. Revisión de los requisitos habilitantes

Se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

15.3. Evaluación de las ofertas

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL del proyecto evaluarán las ofertas presentadas de manera integral, hasta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y elegirán la propuesta que: 1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista 2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas 3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad 4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio las personas que se presenten como proveedores, pueden ser naturales o jurídicas. Se evaluará en orden cronológico de recibido, se procederá a la verificación de los documentos que acreditan la idoneidad del oferente. Una vez habilitado y exento de causales de rechazo, se procede a la evaluación de la oferta económica.

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
Cumple con las especificaciones técnicas del producto.	8	
Propuesta económica.	2	

EXPERIENCIA EN TIEMPO

CONCEPTO	RANGO DE PUNTUACION	PUNTAJE OBTENIDO
De los últimos 4 años.	8	
Mayor a los últimos 4 años.	2	

15.4. Supervisión del contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del supervisor del PIDAR designado por la Agencia de Desarrollo Rural.

16. Publicación de resultados de la evaluación de la oferta

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página WEB de la ADR, Agencia de Desarrollo Rural: www.adr.gov.co, una vez el CTGL avale el proceso la selección.

16.1. Condiciones del proceso de selección

16.2. Modificación del proceso de selección

En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, LA ASOCIACION podrá, por cualquier motivo, por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un oferente – modificar los términos de referencia, por medio de una información adicional a los mismos previa información y aprobación del CTGL. Se informará por escrito a todos los posibles oferentes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha información adicional mediante adenda que se publicaran en la página www.adr.gov.co

Con el fin de proporcionar al potencial oferente un plazo razonable para estudiar las adendas en la preparación de su oferta, LA ASOCIACION podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la oferta, cuando la naturaleza de la adenda a los términos de referencia justifique dicha ampliación.

16.3. Una oferta por oferente

- Cada Oferente podrá presentar exclusivamente una única oferta.
- Los oferentes o sus integrantes en caso de consorcios, uniones temporales u otra modalidad de asociación, no podrán hacer parte de otro oferente y, por lo tanto, sólo podrán participar como oferentes o integrantes de una oferente conjunta o plural, en una sola propuesta.
- Los oferentes no podrán ser socios de otro oferente o propietario de otra sociedad oferente o integrante de una modalidad asociativa como consorcio o unión temporal.
- Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas de plano por LA ASOCIACION si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:
- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- Que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- Que tengan el mismo representante legal a efectos de este proceso de selección, o
- Que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro participante, en el marco de este mismo proceso de selección;
- Que sean subcontratistas entre sí, uno de la oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una oferta también presente otra oferta a su nombre como oferente principal

16.4. Ofertas parciales

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Para el presente proceso de selección la oferta deberá ser presentada por la totalidad de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas parciales so pena de rechazo.

16.5. Ofertas alternativas

Para el proceso de selección la oferta deberá ser presentada única y exclusivamente ajustada a las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades de los ítems requeridos. No se aceptarán ofertas alternativas so pena de rechazo.

16.6. Interpretación de los términos de referencia

El oferente es el único responsable por analizar y consultar toda la información contenida en los presentes términos de referencia y documentos anexos, por lo cual, se recomienda verificar constantemente posibles respuestas aclaratorias o adendas modificatorias a los mismos. LA ASOCIACIÓN no asumirá ninguna responsabilidad por los errores, deducciones, interpretaciones o conclusiones que realicen los interesados respecto a la información suministrada.

16.7. Moneda

La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.

16.8. Costos

El oferente correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. LA ASOCIACION en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

17. Uniones Temporales u otra Modalidad de Asociación

Si el oferente es un grupo de personas naturales y/o jurídicas que vayan a formar o que hayan formado oferente conjunto como un consorcio, unión temporal o asociación, en el momento de la presentación de la oferta, deberán confirmar en su oferta que, si se le adjudica el contrato, el contrato se celebrará entre LA ASOCIACION y el consorcio, unión temporal u otra modalidad de Asociación que hayan creado.

Además, ninguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o asociación, podrá:

- Presentar una nueva oferta, ni en representación propia ni,
- Entidad asociada de consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación que presente

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

otra oferta.

- La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de oferente, conjunto en el cumplimiento de los requisitos de los términos de referencia, tanto en la oferta como en el consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación. Todas las entidades o personas que forman el oferente Conjunto (plural) estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte de LA ASOCIACION

Cuando el consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige los términos de referencia, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- Los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por el consorcio, unión temporal o asociación, y los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas del consorcio, unión temporal o asociación que se supone que vayan a participar en el suministro y la prestación de los servicios definidos en los términos de referencia.

18. Requisitos generales del proceso de selección

18.1. Criterios para seleccionar la oferta más favorable

Para identificar la propuesta más favorable, se procederá a evaluar las ofertas en dos fases, la primera con el fin de verificar los requisitos habilitantes establecidos en estos términos de referencia, determinados por los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera, así como las condiciones de experiencia del oferente, las cuales servirán para determinar la capacidad de este para ejecutar el contrato y no para la comparación de las ofertas ni otorgar puntaje.

En la segunda fase se otorgará puntaje únicamente a las ofertas que resulten habilitadas en la primera fase, de tal manera que la propuesta más favorable será aquella que teniendo en cuenta el cumplimiento de los factores de capacidad técnica, jurídica, financiera, las condiciones de experiencia y verificación económica definidos más adelante en estos términos de referencia, obtenga el mayor puntaje.

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Anexos

Anexo 1. Forma aceptable de presentar la oferta.

Modalidad Digital: A través de correo electrónico. Únicamente para los siguientes correos:

Para xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx CC xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Los Proponentes deben presentar sus ofertas en medio digitales y físico en sobre cerrado en original y copia, de acuerdo al cronograma establecido en estos términos y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la misma.
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción de los insumos y herramientas a suministrar, según requerimientos de la ficha técnica de la presente invitación, especificando valor unitario y valor total de acuerdo a las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente.
5. Lugar de entrega del suministro.
6. Descripción de la calidad, cantidad y de las garantías de los insumos y herramientas a suministrar.
7. La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como, cargue, descargue, bodegaje, impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.

Parágrafo 1: El medio digital debe contener la misma información y estructura de la propuesta física.

Parágrafo 2: El valor de la oferta económica no podrá superar el total del presupuesto establecido en el presente proceso.

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, incluyendo, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

el presente termino de referencia en el sitio de entrega del suministro.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno adicional o derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

La Organización adjudicará el Contrato a:

O los oferentes que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas
3. Ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.

Se establece dentro del primer orden de elegibilidad la propuesta, cuya oferta económica sea el menor valor sin que afecte la calidad, ni las especificaciones técnicas.

Factores de ponderación:

Se otorgará un total de 100 puntos sobre 100 a la oferta económica, teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

Factor de ponderación:

Puntuación:

Precio más ajustado al presupuesto 70%

Servicios-Postventa y/o valore agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros). 30%

TOTAL: 100%

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Condiciones de presentación parcial:

El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de ítems que componen la ficha técnica de los presentes términos de referencia. Bajo ningún aspecto es permitido presentar propuesta parcial o incompleta.

Anexo 2. Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Términos de referencia (únicamente en forma de “Copia certificada conforme”.

Documentos a presentar:

- Carta de Presentación de la Oferta. (No Subsanable).
- Formulario de Oferta Económica. (No Subsanable).
- Garantía de seriedad de la oferta (No subsanable).
- Soportes de experiencia (No subsanable).
- Certificado de existencia y representación legal vigente, en donde se revisará que el objeto del proponente le permita el desarrollo del contrato a suscribir, identificación del representante legal y fecha de constitución de la empresa u organización, está deberá estar renovada para el año 2022 y expedido en los últimos 30 días antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Subsanable).
- Copia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal del proponente. (Subsanable).
- Registro Único Tributario RUT vigente. (Subsanable).
- Estados financieros y certificación de indicador de capital de trabajo. (Subsanable).
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. (Subsanable).
- Información del proponente (Subsanable)

Nota: Todos los documentos aportados que no sean objeto de comparación y que no otorguen puntajes, serán subsanables.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	

Anexo 3. Medidas previas a la adjudicación.

La organización se reserva el derecho previo a la adjudicación de verificar los siguientes aspectos, el incumplimiento de alguno de ellos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta:

Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el proponente en los documentos legales, técnicos y financieros presentados.

Condiciones para el inicio del contrato:

- Recibo y aprobación de las pólizas requeridas en el presente término de referencia.
- Firma del contrato.
- Firma de acta de inicio.

Otras informaciones relativas a los Términos de Referencia.

Los precios de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones certificaciones deben estar incluidos en el valor de la propuesta presentada.

El PROPONENTE con la presentación de su oferta, tácitamente manifiesta que los valores son fijos y se mantendrán así desde la presentación de la oferta y durante toda la ejecución del contrato, y que incluyen la totalidad de los costos directos e indirectos y demás impuestos o cargas tributarias que se causen o se llegaren a causar en el cumplimiento del respectivo contrato.

La organización aclara que la presente convocatoria a presentar ofertas no constituye de manera vinculante la oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de seleccionar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

No obstante, se indica que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, tanto para la etapa precontractual como para la ejecución del contrato, por lo tanto, con la sola presentación de su oferta, se entiende de manera inequívoca que renuncia a efectuar reclamación alguna derivada de este proceso

Causales de rechazo:

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Se rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos no subsanables, o que el proponente no presente después del tiempo establecido un documento subsanable que no se presente inicialmente.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Presentar oferta económica que supere el valor de la propuesta total estipulada en los presentes términos de referencia.
- No presentar la oferta por la totalidad de ítems que componen la ficha técnica de los presentes términos de referencia.
- La no presentación de la garantía de seriedad es causal de rechazo
- Cuando en el proceso de contratación se pretenda vincular a personas que sean miembros de LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o de la Organización beneficiaria.
- El proponente no deberá estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses.

Criterios de subsanabilidad:

Dentro del término de evaluación se solicitarán las subsanaciones y/o aclaraciones a que hubiera lugar y se enviarán al correo electrónico indicado por el proponente. En ningún momento se aceptará adición de documentos como subsanación y/o aclaración.

Las respuestas a las solicitudes deben ser allegadas a los correos electrónicos indicados, donde se especifique el nombre del proponente, solamente en el término establecido en el requerimiento.

Todos aquellos documentos, que no sean susceptibles de comparación, ni que otorguen puntaje, podrán ser susceptibles de subsanación en los términos establecidos en el presente procedimiento. Contrario sensu, la propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en los TDR, no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna.

No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

Adendas

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria a través del link de la Agencia de Desarrollo Rural www.adr.gov.co. El tiempo máximo para la publicación de adendas será hasta un (1) día hábil antes del cierre.

Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros.

En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.

Si no se presentan interesados, se adenda por cinco (5) días más el proceso.

Factores de escogencia

El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL tendrá en cuenta para la selección objetiva los siguientes factores: Cumple/No cumple con los requisitos establecidos en los TDR, oferta económica más baja, se tendrá en cuenta los servicios post-venta y/o valores agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros) que se incluyan en la oferta. Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

Factor de ponderación:

Puntuación:

Precio más ajustado al presupuesto 70%

Servicio post-venta y/o valor agregados (asistencia técnica, instalación de equipos, u otros). 30%

TOTAL: 100%

La notificación de la decisión de adjudicación se hará a través de correo electrónico.

Anexo 4. Formato solicitud, carta de presentación de la propuesta, lista de precios y cumplimiento de especificaciones técnicas.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Términos de Referencia N°. 01

A: Señores: Asociación XXXXXX. Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los Términos de Referencia, incluyendo las adendas No. [Indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- De conformidad con los documentos de los Términos de Referencia, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.
- El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la propuesta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los Términos de Referencia y de acuerdo a las cantidades solicitadas, (s) XXXXX así: xxx

Nota: la tabla anterior debe ajustarse según el bloque ofertado por el proponente

Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX meses calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

El servicio se entregará en las fechas indicadas por ustedes: Municipio xxxx, de acuerdo con la Sección 3 de esta solicitud y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en la Sección 3 de los Términos de Referencia.

Acepto las condiciones de pago de LA ASOCIACION xxxx en la cual se indica que los pagos se harán como lo establece el clausulado.

Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que haya lugar y presentar la documentación al día.

Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Entiendo que LA ASOCIACION xxxxxx no está obligada a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Los equipos y bienes entregados y que sufran algún desperfecto en el tiempo de la garantía, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 10 días, sin que esto cause la pérdida de la garantía en los productos.

Los calendarios de entrega serán pactados entre LA ASOCIACION xxxx y el contratista seleccionado; los cuales solo se podrán modificar, una vez se haya legalizado el respectivo contrato.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado] Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Anexo 5. Formulario de oferta económica

El proponente deberá completar su propuesta con el diligenciamiento del formulario de oferta financiera. La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios de todos los bienes y servicios relacionados que se proporcionarán. Se debe utilizar el formulario que se ANEXA EN FORMATO EXCEL AL PRESENTE y presentarlo debidamente firmado por el representante legal del proponente o apoderado.1

Anexo 6. Minuta del contrato

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN Y CONTRATO NÚMERO:

Contratante

Nit

Contratista

Documento de Identidad

Proyecto

Tipo de Contrato

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

Forma de Pago
Duración
Fecha de Inicio
Fecha de Terminación

CONTRATO DE SUMINISTRO

Entre los suscritos a saber xxxxxxxxxx identificado con cédula de ciudadanía xxxxxxxxxx actuando en nombre propio y en representación xxxxxxxx con nit xxxxxxxxxxxxxx, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL CONTRATANTE, y XXXXX mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía XXX quien actúa en calidad de representante legal de XXXXX con Nit: XXXXX y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el presente contrato de como proveedor PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "xxxxxx.", para el PIDAR xxxx del xx de xxx 2022, el cual se registrá por las normas pertinentes del Código Civil y de Comercio y en especial por las siguientes clausulas:

CONSIDERACIONES

A través de la Resolución 243 del 31 de mayo 2022, la Agencia De Desarrollo Rural –ADR "aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Estratégico Nacional denominado: xxxxxx

Mediante convocatoria pública de los Términos de Referencia el contratista cumplió con los criterios jurídicos, de idoneidad, de experiencia y de oferta económica.

PRIMERO: OBJETO. Preparación de 120 hectáreas de terreno (Rastrillado, zanjeada y Surcada, xxxxx

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato es el relacionado en la oferta económica presentada, las cuales hacen parte integral del mismo; Así:

En este caso así: xxxxx

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA DEL MISMO: El plazo de ejecución del contrato empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y terminará a los cuarenta y cinco días (45) días posteriores a su suscripción.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) la Asociación xxxx haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

CUARTA: FORMA DE PAGO. 1 El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

- Un anticipo del 30% del valor total del presente contrato.
 - Un 70 % contra entrega de servicios prestado de la preparación de terreno.
- Previa aceptación por escrito de los bienes, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la ASOCIACIÓN xxxx, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR del proyecto designado por la UTT1).

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

1. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de la Asociación de xxxx
6. Una certificación del SUPERVISOR de la ADR en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.

Nota 1: El control de la ejecución se adelantará por medio de la SUPERVISION de la organización. Esta supervisión vigilará y verificará el proceso que adelante el contratista en todos sus componentes, durante el término de ejecución del contrato.

Nota 2: Así la supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3		CODIGO	
			VERSIÓN:	1
			No de FOLIO	

que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

Nota 3: El recurso del proyecto se encuentra en un encargo fiduciario, es por ello que los pagos están supeditados a la aprobación de la entidad de servicios financieros.

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA: Las actividades del contrato se ejecutarán en la zona rural la Asociación xxxxx, en el Municipio de xxx en el departamento del xxx.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA.

1.

- Cumplir a cabalidad con el objeto contratado, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes términos de referencia.
- Realizar 2 pases de surcada en el tiempo previsto a satisfacción de la organización
- Realizar zanjeadas doble propósito en terreno (riego y drenaje) a satisfacción de la organización
- Realizar 2 pases de rastrillado en el tiempo previsto en los términos de referencia y a satisfacción de la organización.
- Entrega del servicio de preparación del terreno en el tiempo previsto en los términos de referencia
- Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato, y sus eventuales prórrogas o adicione
- Reportar, de manera inmediata a la organización, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato
- Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen del Comité Técnico de Gestión Local.
- Mantener indemne tanto a la Organización como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato
- Cumplir todas las instrucciones que le brinde LA ORGANIZACION, que conduzcan a la debida ejecución del contrato o que se desprendan de la naturaleza del mismo.
- Definir un canal de contacto con LA ORGANIZACION para la coordinación de la preparación del terreno
- Informar de inmediato a LA ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato
- Constituir las garantías exigidas en el contrato. En caso de prórroga del contrato, modificaciones al mismo, o exigencia unilateral por parte de LA ORGANIZACION de ajuste a los amparos o a la cuantía de la póliza, o de constituir unos nuevos amparos, el CONTRATISTA estará obligado a adelantar de forma inmediata ante la compañía de

	<p align="center">COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3</p>	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

seguros el trámite pertinente

- Las demás descritas en los términos de referencia y las que demande el cabal

Cumplimiento del objeto contractual.

- Garantía de seriedad de la Oferta: debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta;
- Buen manejo del anticipo. De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, la cual deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el VENDEDOR estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación solo tendrá efectos una vez sea recibida y aprobada, por la ASOCIACIÓN xxxxx –la póliza modificada.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los bienes e insumos objeto del contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano.
- Suscribir con la ASOCIACIÓN xxxxxx –la respectiva acta de entrega a satisfacción de la prestación del servicio.
- Deberá presentar con los documentos soporte requeridos las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- El contratista deberá garantizar que los insumos, herramientas y demás, cumplan con las especificaciones técnicas y las garantías mínimas de calidad y funcionamiento de los mismos.
- Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA xxxxxx

Son obligaciones de la ASOCIACIÓN xxxxxx –. las siguientes:

1. Verificar que Los bienes objeto del contrato adquiridas y entregadas por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas y que la entrega de estos se realice en las cantidades y lugares estipulados.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

2. Recibir Los bienes objeto del contrato suministrados por el vendedor a satisfacción, de acuerdo con las condiciones y características del producto requerido
3. Pagar al CONTRATISTA el precio.
4. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación a las mismas.

OCTAVA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato recaiga en la organización, todas las decisiones basadas en el desarrollo del proyecto se toman en el Comité Técnico de Gestión Local, son verificadas y aprobadas por el supervisor de la ADR, las actividades o modificaciones que se realicen sin aprobación previa del supervisor de la ADR o el CTGL no tendrán validez alguna y se tomarán como hechos cumplidos.

NOVENA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: Toda modificación, variación o prórroga del presente contrato deberá constar por escrito con la firma de ambas partes contratantes.

DECIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL EJECUTOR, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- a) Seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a xxxxx como Asegurado/Beneficiario. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- b) Buen manejo del anticipo. De buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo, la cual deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- c) Cumplimiento del contrato. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Nota: en caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. Parágrafo: las pólizas deberán venir acompañadas del recibo de pago o su equivalente, así como las condiciones generales de la misma.

DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ESPECIALES AL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA: no podrá ceder en ningún caso, total o parcial este contrato sin previa aprobación del contratante. La violación de esta prohibición será causal de terminación del contrato y se entenderá como incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que nacen del mismo.

DECIMA SEGUNDA: LEGALIZACIÓN. Los gastos que ocasionen la legalización del presente contrato, lo mismo que sus prorrogas, modificaciones, pago de impuesto de timbre, si a ello hubiere lugar, pólizas, entre otras corre por cuenta del CONTRATISTA.

DECIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de sus obligaciones se causará a cargo del CONTRATISTA una cláusula penal, equivalente al 20% del valor total del contrato. Esta cláusula no elimina el derecho de reclamar todos los perjuicios causados, ya que el CONTRATANTE adelante las acciones legales que estime pertinente.

DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: el presente contrato terminará por las siguientes causales. A) por el incumplimiento del término previsto de la duración. B) por cumplimiento total de su objeto. C) por mutuo acuerdo de las partes. D) por incumplimiento del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual EL CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización y podrá hacer efectiva la póliza constituida en su favor. E) Por imposibilidad de cumplir su objeto. F) por las causales de ley.

DECIMA QUINTA: El presente contrato es de naturaleza exclusiva civil, por consiguiente, se rige por las estipulaciones contenidas en el presente contrato y en lo que regula por la normatividad contenida en el código civil y el código de comercio que regulan la materia.

DECIMA SEXTA: MÉRITO EJECUTIVO. Para todos los efectos legales se prestará mérito ejecutivo en los términos de los artículos 488 y siguiente del Código de Procedimiento Civil.

DECIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales se tendrá el municipio de xxx en el departamento del xxxxx y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones:

	COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC NIT: 900219215-3	CODIGO	
		VERSIÓN:	1
		No de FOLIO	

EL CONTRATANTE: xxxxxx Celular: XXXXXXXX email: xxxx

EL CONTRATISTA: xxxxxxxx teléfono xxxxxx celular xxxxxxxx email xxxxxxxx

En señal de ACEPTACION las partes suscriben el siguiente documento en dos ejemplares del mismo tenor literal, en el municipio de xxx en el departamento del xxx a los xx días del mes xxx del año 2023, sin embargo, iniciará la ejecución del mismo luego de suscritas las pólizas de la cláusula décima mediante acta de inicio.

XXXX XXXXX XXXXXX XXXX XXXXX CC No.
Representante Legal Contratista

XX. XXX.XXX
CC No. XX.XXX.XXX
Representante Legal Asociación

NOTA: "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato"

Atentamente,



CARLOS ANDRES LOZADA MOLINA

C.C: No 12.568.367 de Becerril-Cesar. Representante Legal.

COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA DEL CESAR, COOAMICER-ANUC.

NIT: 900219215-3.